



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

13 AGO. 2001

RES. HD. N° 591-01

Expte. N° 4.420/01

VISTO:

El pedido de licencia con goce de haberes formulado por la profesora Fanny Mabel PARRA, Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva en la asignatura "Metodología y Práctica de la enseñanza en Letras", a partir del 13 de agosto y por el término de treinta días; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitud de referencia se funda en la finalidad de presentación de su Tesis de Maestría en Didáctica, cuya realización es certificada por la Coordinación de la misma a fs.02) del presente expediente;

QUE tal situación se encuentra contemplada en el respectivo Regimen de Licencias para el personal docente y de investigación de esta Universidad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

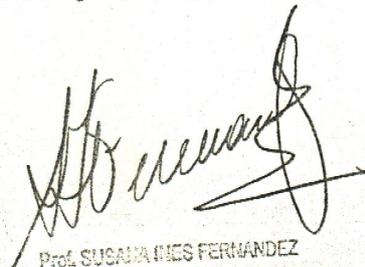
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. FANNY MABEL PARRA, licencia con goce de haberes por el término de treinta días a partir del 13 de agosto del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2º.- DISPONER que la docente deberá cumplir con lo establecido en el Cap.V, Art.15º, inc.c) del Reglamento docente N° 343/83, en el que se encuadra la licencia concedida.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la interesada y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Letras y C.U.E.H.-

MZ.-


Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa





Lic. E. CATURRA BULUDASH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.